

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

387

**PRIMERO.** Se exhorta de manera respetuosa a los 112 Presidentes Municipales y al Concejo Mayor de Cherán del Estado de Michoacán, a fin de que en uso de sus facultades destinen de manera "urgente y permanente recursos suficientes" para complementar y fortalecer el programa alimentario anunciado por el Ejecutivo del Estado, con la finalidad de que dentro de cada Municipio se distribuyan a las casas de los ciudadanos los alimentos suficientes en tanto continúe el estado de emergencia derivado de la pandemia causada por el virus SARS Co-V2 (CODIV-19) en nuestro país.

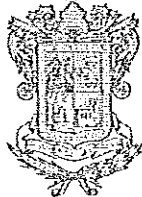
**SEGUNDO.** Complementar y fortalecer el programa alimentario anunciado por el Ejecutivo del Estado, reducirá en mucho la necesidad que tienen los ciudadanos de salir para conseguir alimentos, y con ello se reducirán los riesgos de contagio, además de ayudar económicamente a las familias y sobre todo a las familias más vulnerables de cada Municipio, "Además de exhortarles respetuosamente a no escatimar en recursos y acciones encaminados a salvaguardar la vida de las personas", así como replicar de manera "Urgente" las acciones emprendidas por Ejecutivo del Estado como:

- \* Estímulos económicos para los trabajadores del sector salud.
- \* Filtros sanitarios de control.
- \* El uso obligatorio de cubre bocas.
- \* Resguardo voluntario.

**TERCERO.** Promover de manera enérgica las medidas recomendadas por el Sector Salud.

1. Guardarse en casa.
2. Bañarse todos los días.
3. Lavarse las manos con agua y jabón.
4. Usar gel anti bacterial.
5. Usar cubre bocas.
6. desinfectar todas las superficies de las cosas antes de usarse.
7. Tomar agua constantemente.

Una firma manuscrita en tinta oscura, que parece ser una inicial o un nombre corto, ubicada en el margen inferior izquierdo del documento.



8. Guardar la sana distancia de por lo menos 1.5 metros entre personas.
9. Si hay necesidad de hacer compra de víveres, que salga solo una persona.
10. De preferencia hacer las compras en la tienda más cercana para fomentar la economía local.
11. Cuidar a las personas de la tercera edad y a los niños que son los más vulnerables.

Además de realizar todas las actividades necesarias para evitar los contagios.

**CUARTO.** Destinar recursos suficientes para complementar y fortalecer el programa alimentario, gratuito y material médico, anunciado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 veinticuatro días del mes de abril de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.**

**PRIMER SECRETARIA  
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**SEGUNDO SECRETARIO  
DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ  
VILLAGÓMEZ.**

**TERCER SECRETARIO  
DIP. BALTAZAR GACNA GARCÍA.**